

REF.: Aprueba Firma de Convenio y
Designa Responsables

LONGAVI,

14 MAR 2013

DECRETO EXENTO Nº 1877,

VISTOS:

El Decreto Exento Nº 1.115 de fecha 26 de Marzo de 2013 que delega atribuciones alcaldicias en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

Los artículos Nº 56 y 57 de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

El Artículo Nº 8 del D.F.L. Nº 1 de 2006 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a suscribir convenios con otros órganos de la administración del Estado para el cumplimiento de sus funciones.

La Resolución Exenta Nº 1442 de fecha 05 de Abril de 2013 del Director del Servicio de Salud del Maule que aprueba firma de Convenio "Centros Comunitarios de Salud Familiar de Administración Municipal"

CONSIDERANDO:

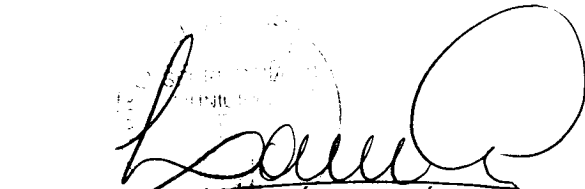
La necesidad de dar cumplimiento a lo estipulado en Convenio CECOSF 2013, enfocado en brindar Atención en los Centros Comunitarios de Salud Familiar.

DECRETO :

1.- Apruébese en todas sus partes, el Convenio "Centros Comunitarios de Salud Familiar de Administración Municipal 2013" de fecha 14 de Marzo de 2013, a través del cual el Servicio de Salud del Maule transferirá recursos a la I. Municipalidad de Longaví para el cumplimiento de las estrategias del Programa por un monto anual de \$ 51.110.932, de acuerdo a la especificación indicada en dicho convenio.

2.- Designese como responsable administrativo financiero del convenio indicado anteriormente a René Patricio Rodríguez Sepúlveda, Jefe de Finanzas del Departamento de Salud y como responsable en el ámbito técnico al Profesional de la Salud Sr. Waldo Alvear Batarce, Matrón Coordinador CECOSF Los Cristales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


UBER HIDALGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C. Besnier/ E. Mondaca

Distribución:

- I. Municipalidad
- Responsable Convenio
- Contabilidad
- Archivo Convenios

